



# Resolución Directoral Regional

N° 0356 -2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 FEB. 2026

Visto, el Memorando 71-2026-GRSM/DRESM/OA/GRRHH de fecha 02 de febrero de 2026, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU del 01 de julio de 2014, se crea el Modelo de Servicio Educativo para la

Documento Nro: 019-2026167279. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c00c76e4n426474f96Pbfe4a48260eb6f682>





# *Resolución Directoral Regional*

## **N° 0356 -2026-GRSM/DRE**

atención de estudiantes de alto desempeño, que tiene como objetivo implementar y gestionar el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, brindándoles un servicio de calidad que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional nacional y mundial;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 158-2014 del 23 de julio de 2014 suscrito entre el Ministerio de Educación y Gobierno Regional de San Martín, en la Cláusula Quinta se establece la creación del Colegio de Alto Rendimiento que tiene como base lo establecido en el Modelo de Servicio Educativo, para la atención de estudiantes de alto desempeño, con el objetivo de elevar significativamente el nivel educativo de nuestra región a través de un servicio de calidad, con inclusión social, para un desarrollo sostenible y competitivo, orientando todos los esfuerzos y acciones para que los jóvenes tengan acceso a una educación pública gratuita y de calidad;

Que, mediante Oficio N° 00038-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE, del 12 de enero de 2026, el Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, solicita al Director Regional de Educación, emitir la resolución de encargatura de la Dirección General del COAR San Martín, a favor de doña **HILDA VANESSA SALDIVAR ECHEVARRIA**, identificada con DNI N° 09956395;

Que, con memorando 71-2026-GRSM/DRE/OA/GRRHH, de fecha 02 de febrero del 2026, el Directora Regional de Educación San Martín, dispone a Gestión de Recursos Humanos, **ENCARGAR** las funciones de la Dirección General del COAR San Martín, a favor de doña **HILDA VANESSA SALDIVAR ECHEVARRIA**, identificada con DNI N° 09956395, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026;

De conformidad con la Resolución Ministerial 091-2015-MINEDU, y con el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto del 2024;





# Resolución Directoral Regional

N° 0356 -2026-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, a doña **HILDA VANESSA SALDÍVAR ECHEVARRÍA**, con DNI. N° 09956395, la Dirección General del **COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO SAN MARTÍN (COAR)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, copia de la presente resolución a las oficinas correspondientes y a la interesada de acuerdo a Ley..

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 03/02/2026 11:32:06-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
FERNÁNDEZ VÁSQUEZ Lesly Analy FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 02/02/2026 11:35:12-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

EMJCH/DRESM  
LAFV/GRRHH  
JLRM/DRESM  
ITLAJ  
JCS/FIGI



Firmado digitalmente por:  
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808  
hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 02/02/2026 11:43:30-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA.



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar  
Moises FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACION SAN MARTIN  
Fecha: 02/02/2026 15:11:00-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 02/02/2026 14:56:51-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 02/02/2026 11:20:03-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2026167279. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c00c76e4n426474f96Pbfe4a48260eb6f682>